

y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 14 de junio de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS

1931.- Expediente Administrativo: Expediente de Responsabilidad Patrimonial por daños ocasionados a vehículo.

Interesado: D.ª ROSA MARÍA CARMONA TORNEL

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Recurso Contencioso-Administrativo número 01/0000713/2000, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 25 de Mayo de 2000, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala al núm. 01/0000713/2000, interpuesto por ROSA MARIA CARMONA TORNEL, se servirá remitir en el plazo improrrogable de VEINTE DIAS el expediente administrativo a que se refiere la copia del escrito de interposición que se acompaña.

Dicho expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado y en su caso,

autenticado, acompañado de un índice, asimismo, autenticado, de los documentos que contenga.

La resolución por la que se acuerda remitir el expediente se notificará a los cinco días siguientes, de su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él emplazándoles para que puedan personarse ante esta Sala como demandados en el plazo de nueve días, uniéndose al expediente la Justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados, en los términos establecidos en el art. 49 de la Ley de esta Jurisdicción".

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de Noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Melilla, 14 de Junio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1932.- De conformidad con acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 07/06/00, en relación con Expediente de Estudio de Transformación de Usos, de parcela sito en Pedro Antonio de Alarcón, s/n., modificando la actual tipología, Residencia Plurifamiliar T2, en la T8, para la construcción de una Clínica Privada Ambulatoria, se pone en conocimiento del público en general la apertura de un trámite de información pública por plazo de quince días, durante el cual dicho expediente podrá ser examinado en la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

Melilla, 14 de junio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.